

El Sol, 31 de diciembre de 1998

Por Alfonso Baella Tuesta

DESBORDE AMAZONICO EN EL CONGRESO

El debate del proyecto de Ley de Promoción del Desarrollo Integral de la Amazonía provocó, en el Congreso, un desborde oratorio sin precedentes. Marcando un nuevo récord, la oposición no encontró ni una coma digna de aprobación en el proyecto. Esta jornada ha sido un avance de lo que será la actividad parlamentaria, hasta el día de las elecciones del año 2000. Las sesiones del Congreso estarán teñidas del apasionamiento y sectarismo típicamente electoral y peruano, estimulado y puesto al alcance del mundo entero, a través de la televisión: El oficialismo y la oposición, enfrentados en una competencia oratoria, con frecuencia de muy baja calidad.

Volvamos al tema amazónico. Hay que agradecer a los congresistas y a los diarios el interés y entusiasmo que han derrochado con respecto a la Amazonía. La televisión y las radioemisoras, en cambio, no han tenido una generosidad parecida. Lo que está muy mal. La selva les debe mucho y su desarrollo está estrechamente vinculado a estos medios.

En el curso del debate se ha criticado duramente a todos los gobiernos precedentes del atraso o abandono de la selva. Se ha sentado en el banquillo de los acusados al centralismo, y por último al "liberalismo salvaje" que se le cuelga, como un sambenito, al actual régimen.

El departamento Amazonas fue creado en 1832, con dos provincias Chachapoyas y Maynas. En 1861 se creó el departamento "marítimo militar" de Loreto. El Mariscal Castilla mandó construir cuatro vapores para la navegación fluvial del Amazonas. En 1864 se escogió Iquitos, que era una aldea de nativos, para construir el apostadero naval de Loreto. En el siglo XIX, el desarrollo de la Selva estuvo vinculado a la navegación por vapor, al Ejército y a la Marina del Perú, y a instituciones tan modestas como valiosas, encabezadas por la Sociedad Geográfica. En el siglo XX, la selva dejó de mirar a Europa, para extasiarse con Lima: la comunicación radial fue inaugurada por Leguía, en una célebre ocasión en que, presidiendo una vistosa cabalgata de jinetes y jinetas, subió al Cerro San Cristóbal, para inaugurar este servicio. Amazonas permaneció aislado del resto del país, porque el gobierno central no tuvo dinero para vencer las Cordilleras, que aislan el territorio meridional de este departamento. Las radioemisoras y la Aviación fueron su principal medio de comunicación con el resto del país.

El siglo XXI, el desarrollo de la Amazonía estará vinculado al satélite. Ahora mismo, las fotografías satelitales han permitido que la minería se convierta en la principal actividad económica de Amazonas. Y será el satélite el que nos mostrará las riquezas de la Cordillera del Cóndor, y la variedad y magnitud de los monumentos arqueológicos de este departamento.

El proyecto enviado por el Ejecutivo es una consecuencia de la paz definitiva que se ha logrado con el Ecuador recientemente. Esto es lo que no ha dicho ni entiendo, como es debido, en el debate amazónico del Congreso.

Es un documento esquemático, sencillo, sin petulancias académicas. Estas características son su mérito principal. El artículo primero es de una sencillez admirable:

"La presente ley tiene por objeto promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía peruana, estableciendo las condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada".

La Amazonía necesita dinero a raudales. Este dinero debe salir, inicialmente, del Estado, para obras de infraestructura, caminos, aeropuertos, helipuertos, puentes, túneles, exploraciones. Ninguna empresa estatal se proyecta ni debe proyectarse jamás. No entrará, gracias a Dios, el Estado, como empresario. Será el capital privado, nacional y extranjero el que irá a invertir, a crear trabajo, para convertir a la selva en el paraíso del siglo XXI.

El proyecto, ahora convertido en ley, no es perfecto. Pero como se trata de una ley esquemática -no es un Código ni mucho menos- servirá de base, de cimiento o de esqueleto, de lo que ha de ser la legislación que, de acuerdo a sus necesidades, requerirá la Amazonía en su conjunto, y los diversos pueblos que la componen en particular.

Esta ley permite la inversión de algunos millones de soles por parte del Estado, en forma inmediata. De esta manera, cuando se consoliden los 3,000 millones de dólares que financiarán la integración fronteriza de Perú y Ecuador; no nos encontremos en el estado actual de pobreza, de falta de servicios básicos, y de ausencia de obras de infraestructura.

Agitar a los pueblos, enardecerlos contra el Gobierno porque la ley no se propone resolver los problemas seculares de la región, como por arte de magia, con una sola ley y en día, puede ser un recurso electoral de mal gusto y pésimo alcance. Pero de ninguna manera, una conducta política de los grupos de una oposición moderna e inteligente, contra el Gobierno.

La marcha hacia la selva debe ser, a partir de ahora, un objetivo nacional. Como lo fue, por ejemplo, la marcha hacia el oeste de los Estados Unidos, en

el siglo XIX. No estamos sugiriendo que los peruanos se vistan de cowboys, y a punta de balazos y whisky sobre Chachapoyas, Moyobamba, Iquitos o Pucallpa. De ninguna manera. La ley invoca, como base constitucional, dos artículos que vale la pena transcribir:

-Art. 68: El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica, y de las áreas naturales protegidas.

-Art. 69: El Estado promueve el desarrollo sostenible de la Amazonía, con una legislación adecuada.

Estos dos artículos de la Constitución vigente, y la ley aprobada, constituyen un buen punto de partida para una marcha hacia la selva, ordenada y científica. Es decir, con un éxito asegurado.

Congresista independiente.